



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 180  
ANT. : Presentación de fecha 29.05.2025 de Joaquín Ortúzar Mizón, en representación del Arquitecto Manuel Quiroga Slier, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 34144080-2025  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) PROVIDENCIA. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Almirante Zegers 804 // Ingreso N° 300884 de fecha 09.06.2025.  
ADJ. : 06 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 134

Santiago, 15 enero 2026

**A : SERGIO VENTURA BECERRA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA**  
**DE : MARÍA PAULINA ARAYA ACUÑA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Manuel Quiroga Slier**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Almirante Zegers N° 804**, de la comuna de **Providencia**.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 773 de fecha 27.03.2023, este inmueble ubicado en **Calle Almirante Zegers 804** se emplaza en la "ZONA UpR y Er - ZEP A3 - **ZCH - Zona de Conservación Histórica, ZCH4 "Población Salvador Legión Militar de Chile"**", del Plan Regulador Comunal de Providencia, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 5.2.04. de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **Reestructuración, Remodelación y Habilitación-**, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso **Equipamiento - Oficina y Bodega -**, mediante la sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

El proyecto propuesto corresponde a habilitación del inmueble para el uso comercial, enfocándose en la renovación de espacios interiores para recibir el nuevo programa arquitectónico que consiste en los recintos, en el primer piso las mejoras son exteriores, interiores y de instalaciones. En el exterior, se realizará mantención a los cierros y

fachadas mediante pintura y reparación de estucos, destacando el cambio de la techumbre, el tapiado de dos ventanas en la fachada norte. Internamente, se modificarán muros y tabiques para ampliar espacios, reforzando la estructura con machones y renovando terminaciones como pintura de muros y el reemplazo de pisos por porcelanato, consiste en una obra menor que no interviene la estructura existente ni la fachada frontal original. Finalmente, se contempla una renovación completa de las instalaciones, incluyendo el cambio de artefactos sanitarios, la actualización total del cableado eléctrico y la sustitución del calefón. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica, ZCH4 "Población Salvador Legión Militar de Chile"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 06 Láminas, Proyecto denominado "REMODELACIÓN PC EXPRESS", que contiene:
    - i. Lámina L0: Plano de Ubicación, Esc 1:1000.
    - ii. Lámina L1: Planta Primer Piso Actual, Esc 1:50 / Planta Primer Piso Muros a Demoler/Muros Nuevos, Esc 1:50 / Planta Primer Piso Propuesta Remodelación, Esc 1:50.
    - iii. Lámina L2: Planta Segundo Piso Estado Actual, Esc. 1:50 / Planta Segundo Piso Muros a Demoler/Muros Nuevos, Esc 1:50. / Planta Segundo Piso Propuesta Remodelación, Esc. 1:50.
    - iv. Lámina L3: Elevación Sur Remodelación, Esc 1:50 / Elevación Norte Remodelación, Esc 1:50 / Elevación Oriente Remodelación, Esc 1:50 / Corte A-A Remodelación, Esc 1:50 / Corte B-B Remodelación, Esc 1:50 / Corte C-C Remodelación, Esc 1:50.
    - v. Lámina L4: Planta Primer Piso, Esc 1:50 / Planta Segundo Piso, Esc 1:50 / Planta Techumbres, Esc 1:50.
    - vi. Lámina L5: Elevación Sur, Esc 1:50 / Elevación Norte, Esc 1:50 / Elevación Oriente, Esc 1:50 / Corte A-A, Esc 1:50 / Corte B-B, Esc 1:50.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 04 páginas.

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de

documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE PROVIDENCIA SVENTURA@PROVIDENCIA.CL - BNAVARRO@PROVIDENCIA.CL - OFICINADPARTES@PROVIDENCIA
- MANUEL QUIROGA SLIER - [REDACTED] - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G